



Resolución Gerencial Regional

N° 026-2026-GRA/GRTPE

VISTOS:

El Informe N° 0083-2026-GRA/GRTPE-OA de fecha 16 de febrero del 2026, emitido por la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 10-2026-GRA/GRTPE de fecha 07 de enero de 2026, se designó a los responsables del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, ello en mérito al Informe N° 004-2026-GRA/GRTPE-OA de la Oficina de Administración, y al Informe Legal N° 001-2026-GRA/GRTPE-AL de fecha 07 de enero del 2026, emitido por el Asesor Legal.

Que, el Informe N° 0083-2026-GRA/GRTPE-OA de fecha 16 de febrero del 2026, la Oficina de Administración, solicita dar por culminada la designación del responsable del manejo de Fondo Fijo de Caja Chica de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Camaná, efectuada mediante Resolución Gerencial Regional N° 10-2026-GRA/GRTPE, y propone la designación de una nueva servidora responsable en su reemplazo.

Que, el manejo del Fondo Fijo de Caja Chica se encuentra regulado por la Directiva N° 006-2018-GRA/OPDI "Disposiciones para la administración de la Caja Chica en el Gobierno Regional de Arequipa" para la apertura, uso racional, rendición y supervisión de los fondos destinados a gastos menores que demanden su cancelación inmediata, o que por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados para efectos de su pago en efectivo; de la misma manera conforme a las Normas Generales de Tesorería aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias; y también conforme las disposiciones sobre comprobantes de pago que hace la SUNAT; disposiciones que deben ser cumplidas por los responsables de la caja chica que se designan en la presente Resolución.

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente, a fin de garantizar la adecuada administración, control y continuidad operativa del Fondo Fijo de Caja Chica en esta Gerencia Regional; en uso de las facultades conferidas a este Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 294-2025-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de **JORGE LUIS CUNO HUARAYA**, como responsable del manejo de Fondo Fijo para Caja Chica de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Camaná, efectuada mediante Resolución Gerencia Regional N° 010-2026-GRA/GRTPE.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, a **MARY CRUZ MONTES DE OCA SILVA** como **RESPONSABLE** del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Camaná, en reemplazo del servidor señalado en el artículo precedente.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N° 026-2026-GRA/GRTPE

ARTICULO TERCERO: PRECISAR que los responsables del manejo del **FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO** designados mediante Resolución Gerencial Regional N° 010-2026-GRA/GRTPE continúan ejerciendo sus funciones en los mismos términos y condiciones establecidos en dicha Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a los interesados y a la Oficina de Administración para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil veintiséis.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Abg. Catherine M. Rodríguez Torreblanca
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo

Folios: 02
Doc.: 9272304
Exp.: 5521192